



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria
Día 15 de septiembre de 2011

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS¹

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Ana Luisa Delclaux Bravo (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.^a María del Tránsito Luis Hernández (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.^a Verónica Mateos Araque (G.P.)
D. Diego Mora Borobia (G.P.)
D.^a María Elena Moltó Chinarro (G.P.)
D. Juan Ramón Rubio Ruiz (G.UPyD)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD)
D.^a María del Carmen Álvarez Alameda (G.UPyD)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV)
D. José Antonio García Campo (G.S.)

Concejales Ausentes:

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Cañada (Madrid), siendo las nueve horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación como funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada; quien comprueba y certifica que los presentes reúnen el «quórum» suficiente para la celebración de la presente sesión plenaria, conforme dispone el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia, quedando válidamente constituido el presente órgano, la Presidencia da inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos que siguen:



EXpte nº.: 12.01.01/2011/0008
ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO:

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de

¹ El presente documento no constituye el Acta de la Sesión. El mismo se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedó aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día siete de julio de dos mil once.

EXPTE N.º.: EXPTE. 31.01.02/2011/0002
ASUNTO: DAR CUENTA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

ACUERDO:

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el informe de la Interventora Municipal de fecha 31 de mayo de 2011, en el que pone de manifiesto la existencia de errores en los datos que figuran en el Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010,

HE RESUELTO, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar los siguientes errores advertidos en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2011, en la forma que sigue:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

- a) Operaciones corrientes: donde dice 15.931.616,36 € debe decir 15.931.574,14 €.
- 3. Pasivos financieros: donde dice 593.172,54 € debe decir 593.214,76 €.”

La Corporación queda enterada.

EXPTE N.º.: 25.02.51/2011/0001
ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES PARCELA 196 POLÍGONO 14.

ACUERDO:

Con fecha de 9 de febrero de 2011, por acuerdo de esta Concejalía se inicia el procedimiento necesario para la expropiación de 3.165,29 m², calificados por el Plan General de Ordenación Urbana como Red General de espacios Libres y Zonas Verdes.

Dicha superficie, forma parte de la parcela 196 del polígono 14 de este término municipal.

Por acuerdo plenario de 10 de marzo, se declara la necesidad de su ocupación y se aprueba la relación de bienes y derechos a expropiar, así como la designación nominal de los interesados.

La misma es sometida a información pública mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º. 101 de 30 de abril de 2011 y en la página «web» municipal; así como notificada individualmente a los interesados.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Concluido el periodo que antecede, mediante Providencia de esta Concejalía de 30 de mayo de 2011, se eleva a definitivo el precedente acuerdo plenario de 10 de marzo, una vez constatada la ausencia de alegaciones.

Dicha providencia, asimismo, determina la apertura de la pieza separada de justiprecio y habilita un trámite previo de audiencia para que los interesados manifiesten su conformidad con la valoración de los bienes y/o derechos a expropiar, en orden a su fijación de mutuo acuerdo.

Conforme queda testimoniado en el expediente administrativo, la totalidad de los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación han manifestado su conformidad con la valoración de los bienes incluida en las hojas de aprecio individualizado, quedando, por lo tanto, fijado de mutuo acuerdo el valor de los bienes a expropiar.

En su consecuencia, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Dar por recibida la manifestación de conformidad de la totalidad de los titulares de bienes y derechos a expropiar, teniendo por aceptada la cantidad fijada como justo precio, en la forma que sigue:

Propietarios	Bien/Dcho. a expropiar (parte de la Parcela 196 del Polígono 14)	Precio
D. Francisco José Montoya González	4,166667% (Parcela 196 del Polígono 14)	6.363,21 Euros
D. Gerardo Sánchez Jiménez	4,166667% (Parcela 196 del Polígono 14)	6.363,21 Euros
Dña. Analia Leonardi Católica Paz D. Francisco Bernardo Corral	8,333333% (Parcela 196 del Polígono 14)	12.726,43 Euros
Caldan 2000 Construcciones, S.L.	41,666667% (Parcela 196 del Polígono 14)	63.632,13 Euros
Electriza Navas del Rey, S.L.	41,666667% (Parcela 196 del Polígono 14)	63.632,13 Euros

Segundo.- Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de Ocupación de la finca y al pago del justiprecio.

A tal efecto, se convoca a los propietarios de la finca afectada para que comparezcan en la Alcaldía, el día 27 de septiembre de 2011 a las 10,00 horas, para formalizar el Acta de pago y ocupación de la finca a que se refieren los artículos 49 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, aportando la documentación que a continuación se reseña:

1. Documento nacional de identidad.
2. Título de Propiedad (original de la Escritura pública o contrato privado de compraventa).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo, significando que el mismo es definitivo en vía administrativa, pudiendo ser impugnado, potestativamente, mediante la presentación de un Recurso de Reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo máximo de un mes a contar desde su notificación.

Asimismo, podrá ser impugnado, directamente, mediante la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses.



EXPTE Nº.: 15.01.01/2011/0005
ASUNTO: PROPUESTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PISOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON DERECHO A COMPRA SITOS EN AVDA. DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Tras someterse a votación, la propuesta resulta rechazada con los votos en contra de Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los Grupos Municipales de UPyD y de IU-LOS VERDES, y con la abstención del Grupo del PSOE.

EXPTE Nº.: 15.01.01/2011/0006
ASUNTO: PROPUESTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, POR LA AUSTERIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES.

ACUERDO:

Tras someterse a votación, la propuesta resulta rechazada con los votos en contra del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor del Grupo Municipal de UPyD, y con las abstenciones de los Grupos de IU-LOS VERDES y del PSOE.

La presente relación de acuerdos, además de publicada en el Tablón de Anuncios y página «web», será comunicada a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez
SECRETARIO GENERAL